

## **PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL**

### *Instituto para el Desarrollo Municipal*

**Fundación Nuevas Generaciones**  
en cooperación internacional con la  
**Fundación Hanns Seidel<sup>1</sup>**

### **Comisión Municipal para la Accesibilidad Local<sup>2</sup>**

#### **Resumen ejecutivo:**

*Atendiendo el atraso que presentan los municipios argentinos en políticas y acciones de accesibilidad universal, proponemos la creación de comisiones multidisciplinarias, dentro del ámbito municipal, que se dediquen exclusivamente a mejorar la accesibilidad local. Para el análisis estudiamos lo desarrollado por dos ciudades españolas, Madrid y Barcelona. El ejemplo local lo encontramos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*

#### **Introducción:**

En la actualidad, Argentina cuenta con leyes que contemplan la accesibilidad y adaptabilidad de las personas con discapacidad a los diversos ámbitos urbanos y los medios de transporte. Para el caso podemos mencionar la Ley Nacional N° 24.314 referida, entre otros puntos, a tratar determinados conceptos como las barreras de accesibilidad, cupos laborales y los diferentes derechos con que cuentan las personas con discapacidad. Sin embargo son muy pocas las provincias y municipios que han adherido a dicha norma. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires es un buen ejemplo, donde no solamente actualizo el Código de la Edificación de la Ciudad, Ley N° 962, sino que además impulso la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), organismo que llevo adelante la mayor modernización en materia de accesibilidad del país.

<sup>1</sup> La Fundación Hanns Seidel no necesariamente comparte los dichos y contenidos del presente trabajo.

<sup>2</sup> Publicado en julio de 2016

La planificación del desarrollo municipal garantizando la accesibilidad y adaptabilidad urbana trae consigo una gran cantidad de beneficios. En primer lugar, obviamente, beneficia a las personas con discapacidad diagnosticada, y sus familias, permitiéndoles desplazarse con mayor libertad y hacer mejor y más pleno uso de los espacios públicos, logrando de ese modo que puedan llevar adelante su vida diaria con mayor autonomía y equiparando los derechos de todos los ciudadanos. En segundo lugar, se ve también beneficiada la sociedad en su conjunto, dado que las mejoras permanentes en lo arquitectónico y en el transporte, pueden a su vez ser aprovechadas por las personas que, por diversos motivos, pueden ver disminuidas sus capacidades en determinados momentos de sus vidas. Siendo la discapacidad una realidad que puede afectar a cualquier persona a lo largo de su ciclo vital, que está ligada al proceso natural del envejecimiento y a los parámetros de salud y estilos de vida de la sociedad actual.

**El presente documento se ha organizado bajo el siguiente esquema:**

I) Experiencia internacional

- España, Barcelona:
  - Instituto Municipal de Personas con Discapacidad (IMPD)
- España, Madrid
  - Plan “Madrid Incluye”.

II) Experiencia local

- Argentina, Ciudad Autónoma de Buenos Aires:
  - COPIDIS

III) Comisión Municipal para la Accesibilidad Local.

IV) Conclusión

**I) Experiencia internacional**

En el presente apartado se analizan las políticas y acciones implementadas en los ayuntamientos de Barcelona y Madrid. Se han escogido estas dos ciudades por contar con un alto grado de desarrollo en materia de accesibilidad universal para la eliminación de barreras físicas y adaptando el entorno, los medios de transporte, la educación, el deporte, la cultura, el ocio y la información.

### **Ayuntamiento de Barcelona: Instituto Municipal de Personas con Discapacidad**

El Ayuntamiento de Barcelona cuenta con el Instituto Municipal de Personas con Discapacidad (IMPD). Dicho organismo autónomo fue creado en 1979 con el objetivo de garantizar los derechos sociales de las personas con diversidad funcional y ha evolucionado adaptándose a las nuevas necesidades.

El IMPD ofrece servicios de atención directa a las personas y trabaja en conjunto con otras áreas municipales y demás entidades para extender los conceptos de la accesibilidad e inclusión. Para lograr dicho cometido, el IMPD entiende que las personas con diversidad funcional no solo deben poder acceder físicamente a todos los espacios, actividades y servicios de la ciudad, sino que además deben poder participar en ellos a cualquier nivel y con las mismas condiciones y oportunidades que el resto de la ciudadanía.

Los servicios del IMPD se agrupan en dos grandes grupos que, a través de la investigación y la colaboración con organismos internacionales y redes de ciudades, empresas y entidades, dan apoyo al resto de la organización municipal para lograr una ciudad más accesible e inclusiva. En primer lugar tenemos los servicios dirigidos de manera directa a la ciudadanía y a las entidades, ofreciendo recursos para la mejora de la calidad de vida de las personas. Por otro lado, están aquellos orientados a buscar nuevas soluciones.

Barcelona quiere seguir siendo abanderada de la defensa de los derechos de las personas con diversidad funcional y, por eso, va a continuar trabajando para que la ciudad y los servicios municipales sean accesibles para todo el mundo, como lo son las acciones que a continuación se describen.

### **Transporte**

Las medidas de accesibilidad que se han implementado en los colectivos son las siguientes:

- Para personas con movilidad reducida:
  - Piso bajo de plataforma única, inclinación lateral para facilitar el acceso, rampas de acceso en proceso de mejora constante, sectores y asientos especiales reservados en los vehículos, botoneras dispuestas de manera determinada para solicitar parada.
- Para personas con discapacidad visual:
  - Mandos para activar la información acústica en las paradas, máquinas validadoras con información acústica, aviso acústico de la próxima parada y cierre de puertas.
- Para personas con discapacidad auditiva:
  - Pantallas informativas en las paradas y en el interior de los vehículos; máquinas validadoras con información visual y aviso luminoso de cierre de puertas.

Barcelona cuenta además con Servicio Municipal de Transporte Especial (SMTE). Dicho servicio es prestado por el IMPD y el Área Metropolitana de Barcelona como complemento del transporte público regular en aquellos casos en este que no estuviere adaptado. Su uso es exclusivo para aquellas personas con discapacidad acreditada ante las autoridades municipales. El SMTE está disponible todos los días el año y cuenta con una flota integrada por autobuses y taxis.

Durante 2014 el SMTE realizó 331.701 viajes para un total 4.845 personas entre usuarios fijos y esporádicos.

### **Calles, parques y plazas**

En 1996 Barcelona aprobó el Plan Municipal de Accesibilidad. Dicho plan ha regido las actuaciones municipales en materia de vía pública durante los últimos veinte años. A partir de la aprobación en 2014 de la Ley Catalana de Accesibilidad, el Ayuntamiento de Barcelona ha iniciado la elaboración de un nuevo plan de accesibilidad que contemple las actuales necesidades y retos de la vida urbana.

La incorporación de medidas para mejorar la accesibilidad comunicativa en la vía pública es el reto más ambicioso de este nuevo plan. Para ello tendrá en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad y se ha propuesto la creación de encaminamientos para personas con

discapacidad visual; pavimentos compatibles con el uso de sillas de ruedas; delimitación del espacio para peatones en las calles con plataforma única; semáforos acústicos, etcétera, que se sumarán a aquellas medidas más conocidas que facilitan la accesibilidad física.

El trabajo desarrollado por el IMPD cuenta con el apoyo de diversas instituciones y las universidades que diseñan los espacios públicos, y los equipamientos allí dispuestos, teniendo en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad.

El IMPD ha impulsado la creación de la Ponencia de Accesibilidad, espacio que reúne a los referentes técnicos de diferentes ámbitos y áreas municipales con responsabilidad en la gestión de los entornos construidos, servicios y procesos de comunicación, como Hábitat Urbano, Movilidad, Proyectos Urbanos, Cultura, Deportes, Mercados, entre otros. Como resultado de su labor, Barcelona es una de las ciudades cuyos espacios públicos y calles son los más accesibles del mundo. Entre las medidas adoptadas en la vía pública se pueden mencionar las siguientes: las calles cuentan con vados; veredas con espacio suficiente para sillas de ruedas; encaminamientos para personas ciegas; ascensores y escaleras mecánicas para salvar las pendientes existentes; etc.

Los parques, por su parte cuentan con itinerarios accesibles y señalización adecuada. En los espacios públicos destinados a las actividades infantiles, hay juegos adaptados para los niños con movilidad reducida.

Los balnearios y playas de la ciudad cuentan con espacios de estacionamiento reservados para los vehículos de personas con discapacidad; itinerarios accesibles; señalización e información visual y táctil; baños y duchas adaptadas; sillas y pasarelas de madera que llegan lo más cerca posible del agua; etc. Además se ofrecen un servicio de asistencia al baño para personas con movilidad reducida a cargo de personal técnico y voluntarios.

### **Ayuntamiento de Madrid: Plan Madrid Incluye**

El Plan Madrid Incluye (PMI) es una herramienta para la promoción de los derechos y el respeto a la diversidad de las personas con discapacidad, de conformidad con los principios, valores y mandatos de la Convención Internacional de Naciones Unidas Contra la Discriminación. El PMI trabaja en coordinación con las demás áreas del ayuntamiento a favor de la accesibilidad y la participación social de las personas con discapacidad desde la perspectiva de género.

El PMI se articula en torno a 5 áreas de intervención:

- Formación y sensibilización
- Participación activa de las personas con discapacidad
- Accesibilidad
- Empleo y empleabilidad
- Prestaciones sociales.

Cada una de estas áreas se desarrolla a su vez en líneas de acción con hasta 138 medidas concretas imprescindibles para la consecución de los objetivos previstos en cada una de esas líneas de acción.

En el presente documento abordaremos el área de Accesibilidad desarrollada por el PMI cuyos objetivos son viabilizar las actuaciones en materia de discapacidad, accesibilidad e inclusión, generar sinergias y hacer un mejor aprovechamiento de los recursos. Para lograr dichos objetivos se han desarrollado cuatro líneas de acción: movilidad, urbanismo, acceso a la información y turismo inclusivo.

Desarrollaremos a continuación estas líneas de acción y explicaremos las principales medidas adoptadas en cada una de ellas.

### **Movilidad**

Objetivo: facilitar la movilidad de las personas con discapacidad en la ciudad de Madrid dividiéndola en diferentes segmentos para cada uno de los cuales se han adoptado diversas medidas.

- Movilidad urbana:
  - Transporte gratuito a los centros específicos de personas con discapacidad y a los grupos escolares con alumnos con discapacidad motora para facilitar su participación en las actividades municipales educativas, realizadas en instalaciones públicas.
  - Foros y grupos de trabajo sobre accesibilidad para recoger las necesidades de los colectivos y trasladar las acciones de la Empresa Municipal de Transportes y establecer convenios y alianzas en el ámbito de la discapacidad.
  - Caminos escolares para mejorar la accesibilidad a los centros educativos.

- Movilidad en vehículos:
  - Reservas de espacios para vehículos de personas de movilidad reducida.
  - Incentivo a los titulares de licencias de auto-taxi para la adquisición de vehículos adaptados a las necesidades de las personas con movilidad reducida.
  - Autobuses urbanos con los nuevos elementos de accesibilidad universal.
- Movilidad peatonal:
  - Instalación de equipos acústicos de aviso al peatón con discapacidad visual.

### **Urbanismo**

Objetivo: promover progresivamente la accesibilidad universal en la ciudad por medio de medidas de urbanismo adaptadas a las necesidades de las personas con discapacidad.

- Ciudad accesible:
  - Incluir la perspectiva de la accesibilidad universal como objetivo urbanístico transversal en toda la revisión del Plan General de Ordenación Urbana eliminando las fricciones entre la persona y su entorno mediante la supresión de todas las barreras que impidan o dificulten la movilidad.
  - Incorporar planes especiales de accesibilidad universal en el espacio público, edificios, los transportes y los sistemas y medios de comunicación sensorial.
  - Definir un indicador urbano para medir la accesibilidad universal de una determinada zona o barrio y facilitar la adopción de medidas correctoras.
- Barreras arquitectónicas:
  - Eliminar las barreras físicas de acceso que pudieran existir en los centros municipales de salud.
  - Eliminar las barreras físicas de acceso que pudieran existir en los centros de arte, salas y teatros, museos y Bibliotecas dependientes del municipio.
  - Reducir las barreras arquitectónicas en las vías y espacios públicos.
- Equipamiento urbano:
  - Mejora de los itinerarios accesibles para personas con discapacidad, que faciliten su movilidad por la ciudad.

- Mejora del equipamiento clínicos en los centros de salud municipales para la atención a personas con discapacidad física.
- Estudios de accesibilidad en los parques y áreas infantiles y de adultos mayores de la ciudad para subsanar deficiencias y mejorar su uso por parte de todas las personas.
- Mejora de la normativa municipal referida a accesibilidad en la vía pública.

#### **Turismo inclusivo**

Objetivo: promover el turismo accesible y adaptado a las personas con discapacidad.

- Medidas:
  - Publicar una guía bilingüe (español-inglés) de turismo accesible de Madrid.
  - Divulgar el folleto de “Recomendaciones de accesibilidad” dirigido al sector hotelero.
  - Realizar visitas turísticas adaptadas y normalizadas para personas con discapacidad.
  - Divulgar información turística por medio de aplicaciones (Tur4all y Citiesforall) para dispositivos móviles específicos para personas con discapacidad en las rutas turísticas.

#### **Accesibilidad a la información**

Objetivo: divulgar la información municipal para que las personas con discapacidad puedan acceder a ella.

- Divulgación de la información sobre discapacidad:
  - Portal web específico en materia de discapacidad.
  - Adaptar para que la información sobre ayudas económicas y prestaciones a los distintos tipos de discapacidad pueda ser conocida por sus destinatarios.
  - Adaptar progresivamente la web municipal a la legislación vigente en materia de accesibilidad a la información de personas con discapacidad.
  - Comunicar los servicios de autobús urbano por medio de tecnologías accesibles.
  - Incorporar la Biblioteca Digital al madrid.es, adaptándola al Nivel Doble-A de conformidad con las directrices de accesibilidad para el contenido Web 1.0



Es indispensable destacar que España es el país con mayor cantidad de municipios y ciudades adheridas al Observatorio Europeo “Ciudades y Pueblos para todas las Personas”, donde se comparten información, investigaciones y trabajos de todo tipo en pos de transformar dichas ciudades y que sus ciudadanos las vivan con autonomía e inclusión.

## II) Experiencia local

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires nos brinda, una vez más, un ejemplo a seguir en la aplicación y desarrollo de políticas públicas innovadoras y modernas. A continuación analizaremos brevemente el trabajo de la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS ex COPINE), organismo que en los últimos 8 años transformó la ciudad volviéndola notablemente accesible, tanto en sus espacios físicos, virtuales y transporte, entre otras áreas que hacen a la accesibilidad universal, pero no abordaremos.

**Comentado [D1]:** Qué cosa no abordaremos????

### COPIDIS

En octubre de 2009, la Comisión para la Plena Participación e Integración de las Personas con Necesidades Especiales (COPINE) del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires pasó a denominarse Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), de acuerdo con una resolución de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Actualmente, depende de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de la Secretaría de Inclusión y Derechos Humanos.

**Comentado [D2]:** Mencionar el número o nombre de la resolución de la ONU

#### Principios que rigen la COPIDIS:

- El respeto por la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas.
- La no discriminación.
- La participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad.

- El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana.
- La igualdad de oportunidades.
- La accesibilidad.
- La igualdad entre el hombre y la mujer.
- El respeto a la evolución de las facultades de los niños con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

#### Accesibilidad

La COPIDIS trabaja junto al Ministerio de Ambiente y Espacio Público, y al Ministerio de Desarrollo Urbano para eliminar las barreras arquitectónicas de la Ciudad de Buenos Aires, llevando a cabo las siguientes acciones:

- Identificando las barreras y elaborando propuestas de las obras necesarias para mejorar la accesibilidad en edificios y espacios públicos de la Ciudad.
  - Capacitando técnicamente a los profesionales de las distintas áreas de arquitectura del Gobierno.
  - Asesorando gratuitamente a personas y empresas privadas acerca de temas relacionados con la accesibilidad del espacio físico dentro del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.
  - Rediseñando circuitos accesibles junto a la Dirección General de Espacios Verdes a través de la ejecución de rampas.
  - Diseñando patios de juegos inclusivos junto a la Dirección General de Espacios Verdes.
  - Instalación de aros magnéticos para una mejor audición en espacios dependientes del Ministerio de Cultura. El trabajo incluye la capacitación de los operarios sobre el uso de tal dispositivo. Se promueve así el acceso de personas hipoacúsicas a las actividades que se realizan en museos, teatros y centros culturales.
- Las intervenciones en las escuelas incluyeron:
- Mejoras en la accesibilidad física del edificio.
  - Accesibilidad en el ingreso.

- Adaptación de baños.
- Incorporación de ascensores.

**Comentado [D3]:** Hay que evitar los gerundios, especialmente al inicio de las oraciones. Pasar todos los verbos al infinitivo

### Guía de Turismo Accesible

La Guía de Turismo Accesible contiene información sobre comercios, museos, hoteles, teatros, librerías, cines, restaurantes, cafés, centros comerciales, centros culturales y espacios públicos de la Ciudad detallando la accesibilidad de cada lugar. La guía presenta además 18 circuitos turísticos en distintos barrios de la Ciudad. A través de la página web: [www.accesible.buenosaires.gov.ar](http://www.accesible.buenosaires.gov.ar), las personas con discapacidad pueden consultar el primer Mapa Accesible de la Ciudad de Buenos Aires.

## III) Comisión Municipal para la Accesibilidad Local

Dado el notable atraso que presenta la mayoría los municipios de nuestro país en materia de accesibilidad para las personas con discapacidad o movilidad reducida en el espacio público y en los medios de transporte público, se genera la necesidad de crear en cada municipio un organismo u oficina cuya misión sea brindar soluciones a dicho problema.

### Creación

Para dar solución a lo expresado precedentemente, debería conformarse en cada ciudad y pueblo de nuestro país una Comisión Municipal para la Accesibilidad Local (CMAL). Dicha comisión debería, a nuestro entender, estar integrada por equipos multidisciplinares que trabajen de manera transversal con los diferentes organismos de gobierno y de la sociedad civil en la investigación, desarrollo y aplicación de políticas y acciones tendientes a asegurar la accesibilidad universal en el municipio. Para alcanzar dicha accesibilidad se deberá planear, proyectar, construir, rehabilitar y conservar el entorno de modo que tenga en cuenta integralmente las necesidades y requerimientos de todos los vecinos sin importar su edad, circunstancia particular o capacidades, facilitando su desenvolvimiento con comodidad, seguridad y autonomía. La accesibilidad urbana deberá contemplar las cuestiones edilicias; las vías de desplazamiento; los espacios públicos,

parques y jardines; los medios de transporte; la señalización y la comunicación y la prestación de servicios.

### **Objetivo**

Los objetivos principales de la CMAL son la determinación del grado de accesibilidad universal existente en el municipio y la elaboración de un plan estratégico de accesibilidad de las personas con movilidad reducida. El plan se debe desarrollar de manera progresiva y sostenible.

### **Acciones**

La primera acción de la CMAL será llevar adelante un relevamiento de manera detallada de puntos de interés que presenten barreras de accesibilidad, entre los cuales se deben considerar:

- Edificios de dominio público y privados que cuenten con acceso público
- Espacios de uso público (plazas, parques, recorridos urbanos, calles, estacionamientos, etc.)
- Transporte público y todos los elementos que lo integran (paradas de colectivos y taxis, estaciones de tren, señalética, material móvil, información pertinente, etc.)
- Información y comunicación comunitaria (grado de accesibilidad de portales web, señalética, etc.)

Una vez determinado el grado de accesibilidad existente en el municipio, la CMAL procederá a elaborar un plan estratégico definiendo metas, acciones, áreas involucradas, plazos y etapas a desarrollar en conjunto con las otras reparticiones de gobierno e interactuando con entidades no gubernamentales. Dicho plan deberá también contemplar la adaptación de las ordenanzas y normativas municipales vigentes, entre las que se encuentran los respectivos Códigos de Edificación y Planeamiento locales, para adecuarlas a las disposiciones de las leyes 22431 y 24.314 de accesibilidad de las personas con movilidad reducida. Para esto último se sugiere tomar como base el nuevo Código de la Edificación de la Ciudad de Buenos Aires, sancionado como Ley N° 962.

### **Sobre el plan estratégico**

**FUNDACION NUEVAS GENERACIONES**  
Beruti 2480 (C11117AAD)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)  
Tel: (54) (11) 4822-7721  
contacto@nuevasgeneraciones.com.ar  
www.nuevasgeneraciones.com.ar

**FUNDACION HANNS SEIDEL**  
Montevideo 1669 piso 4° depto "C" (C1021AAA)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)  
Tel: (54) (11) 4813-8383  
argentina@hss.de  
www.hss.de/americalatina

El plan estratégico mencionado en el punto precedente debe entender a la accesibilidad de manera integrada, y por lo tanto debe ser compatible con:

La necesidad de los usuarios

- Tener en cuenta a todos los ciudadanos, teniendo especial consideración en las personas con discapacidad y las minorías.

La seguridad

- Prestar especial atención a los dispositivos específicos que se instalen para mejorar la accesibilidad (barras, plataformas montaescaleras, etc.), de manera que sean seguros para quien los utilice y no constituyan un peligro para los demás usuarios.

Se deben atender principalmente los siguientes puntos:

- Vías de acceso.
- Vías de evacuación
- Dispositivos de control o filtros de acceso
- Dispositivos especiales (plataformas elevadoras, pseudo ascensores, etc.)

La economía

- La accesibilidad debe ser contemplada en el diseño inicial de las obras. La modificación o reforma de una estructura o edificio cuyo diseño no la hubiera contemplado de antemano es mucho más costoso..

El diseño

- La accesibilidad debe ser entendida como una premisa más del diseño y no como un añadido posterior.

El paisaje

- La accesibilidad debe conseguirse sin perjuicio de la calidad medioambiental.

La historia y la cultura

- Incorporar criterios de accesibilidad en intervenciones sobre edificios y áreas de interés histórico y cultural, teniendo presente que no hay razones objetivas que justifiquen lo contrario

#### IV) Conclusiones

Los gobiernos que mejoran la calidad de vida de sus ciudadanos de forma sustancial son, por lo general, aquellos que llevan adelante políticas públicas abiertas e inclusivas. En lo referente a la accesibilidad universal urbana, hay numerosos casos y ejemplos exitosos en todo el mundo que se encuentran disponibles para que otras ciudades las adopten y adapten a sus realidades particulares.

La creación de la CMAL implicará que cada municipio incorpore en sus agendas la solución a los problemas de accesibilidad universal. Darle la espalda a este tipo de políticas y acciones, no hace más que estancar el crecimiento equitativo de las ciudades. Con iniciativas como la que estamos proponiendo se persigue que haya mejoras progresivas en la arquitectura de los edificios y oficinas gubernamentales, las vías y los espacios públicos y el transporte urbano de pasajeros, entre otros. También se busca que los Códigos municipales contemplen y adapten sus disposiciones referidas a la accesibilidad de aquellas personas con necesidades especiales y capacidades diferentes, aumentando así el grado de inclusión, de modo tal que las normas locales recepten el derecho de igualdad de oportunidades consagrado en el artículo 16 Constitucional Nacional.

Bibliografía y sitios consultados:

- <http://www.conadis.gov.ar/>
- <http://www.buenosaires.gob.ar/copidis>
- <http://www.barcelona.cat/es/>
- <http://www.plenainclusionmadrid.org/?gclid=CMKqxsL7oc4CFUeBkQodfGkLtQ>
- <http://www.madrid.es/portal/site/munimadrid>
- Manual para un entorno accesible. Autores: Jesús de Benito Fernández, Javier García Milá, José Antonio Juncà Ubierna, Carlos de Rojas Torralba y Juan José Santos Guerras. Edita: Real Patronato sobre Discapacidad, con la colaboración de la Fundación ACS. Novena Edición.